



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**85****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 432 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Pérez Carneros, contra la empresa “Instalación de Chimeneas, Sociedad Limitada”, “Remates Madrid, Sociedad Limitada”, “Madritubo, Sociedad Limitada”, y “Tuycon Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 349 de 2011*

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una, y como demandante, don José Pérez Carneros, que comparece asistido del letrado don Marco Antonio Jiménez Rosado, y de otra, como demandadas “Instalación de Chimeneas, Sociedad Limitada”, “Remates Madrid, Sociedad Limitada”, “Madritubo, Sociedad Limitada”, y “Tuycon Madrid, Sociedad Limitada”, asistidas del letrado don Raúl María Gómez Albadalejo, administración concursal “Instalaciones y Chimeneas, Sociedad Limitada”, doña María Teresa Jiménez Delgado, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, ha dictado el siguiente

*Fallo*

Que debía estimar la demanda interpuesta por don José Pérez Carneros, en concepto de despido contra las empresas “Instalaciones de Chimeneas, Sociedad Limitada”, “Remates Madrid, Sociedad Limitada”, “Madritubo, Sociedad Limitada”, “Tuycon Madrid, Sociedad Limitada”, y contra la administración concursal de la primera de ellas, declarándolo improcedente, condenando solidariamente a todas las empresas codemandadas a que le abonen una indemnización de 9.223,13 euros y el importe de los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, que ascienden a 7.329,31 euros, e, igualmente, declarando extinguida la relación laboral con las codemandadas, remitiendo testimonio de la presente al Juzgado de lo mercantil número 10, a los efectos que procedan.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Pérez Carneros, “Instalación de Chimeneas, Sociedad Limitada”, “Remates Madrid, Sociedad Limitada”, y “Madritubo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.823/11)